



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

**EXP. DDU 27/2015**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintitrés de febrero del año dos mil quince.-----

**RESOLUCIÓN**

Con vista en la documentación que integra el presente expediente y toda vez que la investigación llevada a cabo ha concluido, se emite resolución mencionando en primer término los siguientes: -----

**ANTECEDENTES**

1. Con vista en el correo electrónico de la C. [REDACTED], alumna de la Facultad de Biología Región Xalapa, con matrícula [REDACTED], a través del cual formula queja por considerar que en la aplicación del examen de última oportunidad sólo estuvo presente un académico, el cual fue el que le impartió la experiencia educativa la [REDACTED]; menciona que tuvo como jurado a las [REDACTED] y [REDACTED] y que la [REDACTED] salió media hora aproximadamente después de haber iniciado el examen, acción que viola el artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008, por lo que solicita que se anulen las preguntas mal elaboradas para un recálculo de su calificación y en su caso, se le dé oportunidad de presentar por segunda ocasión el examen de última oportunidad, sustentándose en los hechos siguientes:----- “ ... Otras acciones que me causan inquietud son las sucedidas después del examen: Mi calificación según los sinodales es de 5.5 metí oficio para revisión de examen el cual fue el día 10 de diciembre del 2014, en dicha revisión de examen las académicos coinciden ([REDACTED] y [REDACTED]) que mi calificación sube a 5.7, pero lo que me inquieta es que también mencionaron que hay preguntas mal formuladas por lo que yo pregunto ¿es correcto que valúen a un alumno ante un examen con reactivos mal elaborados?.- La secretaria Académica aun no me da

por escrito la conclusión de mis revisores sólo me mostró el oficio que los revisores entregaron a consejo técnico, no me permitió sacar copias ni nada por el estilo creo que necesito por escrito lo que los revisores concluyeron en mi examen.- La secretaria académica me mencionó que los reactivos pueden ser anulados por los maestros que hacen la revisión pero al no ser anulados como en mi caso se siguen tomando en cuenta los mismos reactivos a calificar yo pregunté ¿en que se basan los maestros para anular o no un reactivo mal elaborado? a lo que solo respondió: es decisión de los maestros de revisión. Es algo que a mi me inquieta ya que de haberse anulado los 9 reactivos mal elaborados mi examen sería acreditado.- Estos son los puntos mas sobresalientes en lo sucedido, que desde mi punto de vista como alumno son violaciones a mi derecho como estudiante de la Universidad Veracruzana.” -----

2. Esta Defensoría de los Derechos Universitarios, admitió la queja, registrándola bajo el número DDU 27/2015, iniciándose la investigación correspondiente, con la solicitud a la Directora de la Facultad de Biología Región Xalapa, de que en el término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de recibo del presente, rindiera un informe a esta Defensoría, soportado con documentales fehacientes. -----

3. En fecha diecinueve de febrero del año dos mil quince, se recibe oficio No. 054/2015 y documentales anexas que contiene el Informe por escrito firmado por la Directora de la Facultad de Biología Región Xalapa, que a la letra dice:-----

“ ... La [REDACTED], estudiante de este programa educativo ha cursado siete períodos y tiene un promedio global de de 6.76 (anexo cardex de la estudiante).- A petición de la suscrita sostuve una reunión, en la oficina que ocupa la Dirección, con las dos profesoras ([REDACTED] y [REDACTED]) encargadas de aplicar el examen con carácter de última oportunidad (UO) a tres estudiantes



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

entre ellos [REDACTED], matrícula [REDACTED] y [REDACTED], matrícula [REDACTED]. Ellas refieren que el tiempo de aplicación a la duración del examen fue de dos horas y, posteriormente, se procedió a la calificación del mismo. La [REDACTED] mencionó que permaneció la mayor parte del tiempo de examen debiendo salir 15 minutos antes de su finalización para atender una cita médica especializada previamente agendada y regresó para valorar el examen junto con la [REDACTED]. Los 100 reactivos o ítem's que componen el examen escrito, fueron elaborados en estricto apego al programa de estudios de la EE. Bioquímica (anexo programa doce estudios de la EEE. Bioquímica) por los miembros de la academia.- Los reactivos a los contenidos abordados en tal programa pero únicamente valoran los conocimientos teóricos de tal asignatura, dado el carácter del examen (UO) no se incluyeron en la evaluación los aspectos heurísticos ni axiológicos de la experiencia educativa en cuestión. Remarcaron que el examen aplicado es el mismo que se utilizó para evaluar a la C [REDACTED] y fue elaborado bajo las recomendaciones solicitadas por la Defensoría de Derechos Universitarios (anexo examen), las principales sugerencias en este caso fueron que el examen citado fuera escrito, de opción múltiple y no oral ni de preguntas de respuesta abierta, con una duración máxima de tres horas. Comentan también que, al inicio del examen, dieron las siguientes indicaciones a los tres estudiantes: A. Leer detenidamente el examen antes de empezar a contestarlo.- B. El tiempo de aplicación es de dos horas.- C. Las preguntas son de preguntas de opción múltiple y respuesta concreta.- D. Se aclaran las dudas sobre las preguntas del examen.- Todos los estudiantes expresaron que el examen era claro y no tenían dudas sobre el mismo.- Hasta aquí lo correspondiente a la reunión con las profesoras.- Con fecha 6 de noviembre de 2014 [REDACTED] solicitó revisión del examen de UO presentado (anexo oficio de solicitud de

revisión de [REDACTED] ) con base en el Estatuto de los Alumnos 2008. El Consejo Técnico con fecha 20 de noviembre de 2014 le autoriza la revisión de examen de última oportunidad de la EE Bioquímica y le asigna a las [REDACTED] y [REDACTED], indicándoles que realicen tal revisión el día 28 de noviembre de 2014 (anexo acta de Consejo Técnico). Las [REDACTED] envían ese mismo día dictamen sobre la revisión citada (anexo oficio con resultados).- Sobre el oficio entregado por las [REDACTED] y [REDACTED] podemos observar que en ningún momento el jurado revisor considera que las preguntas estén mal planteadas o mal elaboradas, si señalan como confusas, en la redacción, siete preguntas correspondientes a nueve reactivos.- Se efectuó una revisión del examen contestado (anexo examen de [REDACTED] ) para cotejar y hacer recálculo. En principio de acuerdo a la evidencia son 56 aciertos y en la siguiente tabla indico: las preguntas, el número de reactivos asociados, observaciones sobre su elaboración, la respuesta de la estudiante y la recomendación.- ... De acuerdo a la anterior tabla de valoración los 100 reactivos que componen el examen se reducen a 98, por lo que tomando como base 56 aciertos la calificación es de 5.7 ...” - - - - -

Al quedar concluida la investigación, se procede bajo los siguientes - -

- - - - - **CONSIDERANDOS** - - - - -

I.- La Defensoría de los Derechos Universitarios es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 325 del Estatuto General. - - - - -

II.- Por cuanto hace a la queja de la alumna [REDACTED], consistente en que considera que en la aplicación del examen de última oportunidad sólo estuvo presente un académico, el cual fue el que le impartió la experiencia educativa la [REDACTED]; menciona que tuvo como jurado a las [REDACTED] y [REDACTED] y que la



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

\_\_\_\_\_ salió media hora aproximadamente después de haber iniciado el examen, acción que viola el artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008, por lo que solicita que se anulen las preguntas mal elaboradas para un recálculo de su calificación y en su caso, se le dé oportunidad de presentar por segunda ocasión el examen de última oportunidad, ...” -----

III.- Por otra parte, el mismo Informe de la Directora de la Facultad de Biología Región Xalapa, asienta que el jurado remarcó que el examen aplicado es el mismo que se utilizó para evaluar a la C. \_\_\_\_\_ y fue elaborado bajo las recomendaciones solicitadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios. Al respecto cabe hacer mención que si bien es cierto que la Defensoría en el caso de la alumna \_\_\_\_\_, efectuó algunas recomendaciones y fueron atendidas, tales como que el examen fuera por escrito, de opción múltiple y no oral ni de preguntas de respuesta abierta, con una duración máxima de tres horas, también es cierto que fue por la discapacidad motriz y de lenguaje que padece la alumna \_\_\_\_\_.

Al existir violaciones a la normatividad universitaria de referencia, es por lo que esta Defensoría de los Derechos Universitarios -----

**RESUELVE**-----

**PRIMERO.-** Se **recomienda** al H. Consejo Técnico de la Facultad de Biología Región Xalapa, la aplicación nuevamente del examen de última oportunidad de la experiencia educativa Bioquímica a la alumna \_\_\_\_\_, con la presencia de los dos integrantes del jurado como lo establece el segundo párrafo del artículo 70 del Estatuto de los Alumnos, tomando en cuenta el informe rendido por la Directora de la Facultad de Biología Región Xalapa y con fundamento en lo expuesto en los Considerandos I, II y III de la presente resolución. -----

**SEGUNDO.**- Notifíquese la presente resolución al H. Consejo Técnico de la Facultad de Biología Región Xalapa, por conducto de la Directora de dicha entidad académica, debiendo informar a esta Defensoría en el término de cinco días hábiles contados al día siguiente de la notificación, si aceptan o rechazan la recomendación, en el entendido de que si la rechazan, deberán hacerlo de manera fundada y motivada.-----

Así lo resolvió y firma la Encargada de la Defensoría de los Derechos Universitarios Licenciada Edith Valdez Ponce, con su Defensor Adjunto Licenciado César Priego Arias.- Notifíquese a las partes.-----